



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 15, por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén y la conformidad prestada a fs. 18 por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo al oficial mayor -relator- del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal, doctor Andrés Repetto, por el término que dure su designación interina; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber, archívese.-